



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-752-2015-00239-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA BOTERO BOTERO
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FOMAG

La respuesta dada por la Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio., visible a folios 123-126 del cuaderno principal quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, once (11) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 12, 13 y 14 de septiembre de 2018.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 11 de septiembre de 2018.

DIOSSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General